



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

D<sup>a</sup>. Concepción Cedillo Tardío, Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Mocejón (Toledo).  
Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha de quince de junio de dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.** Delegar el área de OBRAS, SERVICIOS Y EMPLEO al Sr. Concejales D. Juan Gutiérrez Rodríguez

**SEGUNDO.** Delegar el área de BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, PARTICIPACION Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA a la Sra. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Carolina Hernández Redondo.

**TERCERO.** Delegar el área de FESTEJOS Y SEGURIDAD CIUDADANA a la Sra. Concejales D<sup>a</sup> Ruth Alexia Martín Martín.

**CUARTO.** Delegar el área de AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES al Sr. Concejales D. Juan Julián Rodríguez Benitez

**QUINTO.** Delegar el área de JUVENTUD, DEPORTES , NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO al Sr. Concejales D. David González Rodríguez

**SEXTO.** Delegar el área de HACIENDA al Sr. Concejales . D. Manuel Martín Basanta.

**SÉPTIMO.** Delegar el área de EDUCACION Y CULTURA Y TRADICIONES a la Sra. Concejales D<sup>a</sup>. Mélanie Pérez López.

**OCATVO.** Reservar a la Alcaldía las áreas de PERSONAL Y URBANISMO.

**NOVENO.** Las delegaciones conferidas en materia de OBRAS, SERVICIOS Y EMPLEO: BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, PARTICIPACION Y ATENCION A LA CIUDADANÍA; FESTEJOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA ; MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA, PARQUES Y JARDINES; JUVENTUD DEPORTES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO Y EDUCACION CULTURA Y TRADICIONES , serán especiales con el fin de dirigir y gestionar los servicios correspondientes sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**DÉCIMO.** La delegación conferida en materia de HACIENDA será genérica, conllevando la facultad de dirigir y gestionar el servicio, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**UNDÉCIMO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

En Mocejón, a 12 de julio de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.- La Secretaria-Interventora, Ana Sara Serrano Sáez.

Nº. I.-3978